

PROVESAN

PROVINCIA BEINTICUATRO SANTA ELENA S.A.

Guayaquil, 30 de Julio 2.010

Señor.

GUILLERMO VICENTE DEL PEZO TOMALA

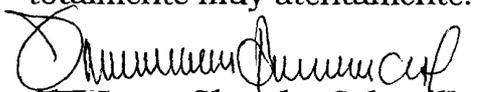
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PROVINCIA BEINTICUATRO SANTA ELENA S.A. PROVESAN; en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo al cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley del estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación Legal en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía.

La compañía **PROVINCIA BEINTICUATRO SANTA ELENA S.A. PROVESAN.**, se constituyo el 03 de Junio de 2.010, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Única del Cantón Yaguachi y fue inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad de la Provincia de Santa Elena el 26 de Julio de 2.010.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo totalmente muy atentamente.


Ab. Jorge Chamba Cabanilla
SECRETARIO AD-HOC.

Guayaquil, 30 de Julio de 2.010

Conste que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, conferido a mi favor por la compañía PROVINCIA BEINTICUATRO SANTA ELENA S.A. PROVESAN.


Sr. GUILLERMO VICENTE DEL PEZO TOMALA
CC.I. 0901200626

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2010- 1598

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 567 a 568 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([PROVINCIA BEINTICUATRO SANTA ELENA S.A. PROVESAN en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es) [DEL PEZO TOMALA GUILLERMO VICENTE con el cargo GERENTE GENERAL]



Abg. Luis Compton Patterson
Registrador de la Propiedad Encargado